

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

13945 *Aprobación definitiva modificación de crédito por transferencia de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 10.2015 por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

APLICACIONES PRESSUPUESTARIAS QUE SE INCREMENTAN

	PROG.	ECON	IMPORTE
INSTAL·LACIONS ESPORTIVES S'HORTA	3420	622000	100.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE MINORAN

	PROG.	ECON	IMPORTE
REPARACIÓ COBERTA CASA HOSPICI HOSPITAL	2311	622000	-65.000,00 €
ADQUISICIÓ D'UN TRACTOR PER NETEJA DE CAMINS	4540	623000	-15.000,00 €
OBRES REHABILITACIÓ EDIFICI ANNEX ESTACIÓ ENOLÒGICA	9200	632001	-20.000,00 €
			-100.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Felanitx, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde
Joan Xamena Galmés

